

INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MES DE: ENERO 2024

I.- **Funcionario** : Jessica Cecilia Roa Henríquez
Departamento : Programas Sociales
Decreto (contrato) : N° 425 de fecha 29.01.2024
Centro de costo o ítem : 214.05.06.003.007
Nombre Programa : *Programa Noche Digna*

II.- **Boleta Número** : N° 166
Fecha Boleta : 29 de Enero 2024
Valor Bruto Boleta : \$ 175.000
Valor Cuota según Contrato : \$ 175.000

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

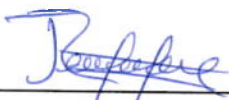

III.- Funciones Contratadas:

1. - Realizar la función básica de salud a personas en situación calle (PSC), mediante un equipo móvil, de trabajo en terreno, denominado "Ruta Social", en aquellos lugares que habitan o transitan las PSC.
2. - Registrar diariamente las atenciones a las personas en situación de calle a través de la plataforma del "Sistema Noche Digna" (SND). Llevar registro de las acciones en el sistema informático Noche Digna, o en la plataforma que lo reemplace, de conformidad con lo establecido en el manual de orientaciones y estándares técnicos del plan protege calle.
3. - Participar en todas las instancias de coordinación, asistencia técnica y capacitación que el plan protege calle genere, debiendo coordinar especialmente con la contraparte técnica de la seremi, las actividades relacionadas con la difusión del Plan Protege Calle, y sus resultados.
- 4.- Reportar diariamente a la central de coordinación y reportabilidad la cobertura del dispositivo Ruta Social.

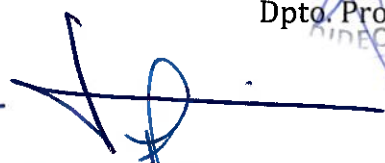
IV.- Detalle Labores Realizadas:

1. - Se realizó la función básica de salud a personas en situación calle (PSC), siendo parte de un equipo móvil, de trabajo en terreno, denominado "Ruta Social", en aquellos lugares que habitan o transitan las PSC.
- 2.- Se registró diariamente las atenciones a las personas en situación de calle a través de la plataforma del "Sistema Noche Digna" (SND). Llevar registro de las acciones en el sistema informático Noche Digna, o en la plataforma que lo reemplace, de conformidad con lo establecido en el manual de orientaciones y estándares técnicos del plan protege calle.
- 3.- Se participó en todas las instancias de coordinación, asistencia técnica y capacitación que el plan protege calle genere, debiendo coordinar especialmente con la contraparte técnica de la seremi, las actividades relacionadas con la difusión del plan protegen calle, y sus resultados.
- 4.- Se Reportó diariamente a la central de coordinación y reportabilidad la cobertura del dispositivo Ruta Social.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**


Jessica Cecilia Roa Henríquez



Jorge Jaramillo Hott
Dpto. Programas Sociales.


MAURICIO TAPIA MELLADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO